

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSDEPORTES CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DEL ESTUDIO: 19/10/2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO				
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: 281) CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ				
ASPECTOS GENERALES				
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente “La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente. El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC			
	Segmento	Familia	Clase	Producto
	10000000	10170000	10171600	10171600
	12000000	12350000	12352200	12352200
	20000000	20100000	20101500	20101500
	20000000	20120000	20121400	20121400
	26000000	26110000	26111600	26111600
	26000000	26120000	26121600	26121600
	27000000	27110000	27111500	27111500
	27000000	27110000	27112000	27112000
	27000000	27110000	27112700	27112700
	27000000	27110000	27113200	27113200
	30000000	30160000	30161500	30161500
	30000000	30260000	30265300	30265300
	31000000	31160000	31162300	31162300
	31000000	31160000	31162800	31162800
	31000000	31200000	31201500	31201500
	31000000	31210000	31211500	31211500
	31000000	31210000	31211600	31211600
	31000000	31210000	31211800	31211800
	31000000	31210000	31211900	31211900
	39000000	39100000	39101600	39101600
	39000000	39110000	39111500	39111500
	39000000	39110000	39111600	39111600
	39000000	39110000	39111800	39111800
	39000000	39120000	39121700	39121700
	39000000	39120000	39122200	39122200
	46000000	46180000	46181500	46181500
	70000000	70140000	70141600	70141600
	78000000	78100000	78101800	78101800
	78000000	78120000	78121600	78121600
	80000000	80140000	80141600	80141600
	80000000	80140000	80141700	80141700
	80000000	80150000	80151500	80151500
CONTEXTO ECONÓMICO	CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:			

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario o sector de servicios y la rama económica: Comercio al por mayor y al por menor que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector consultor al PIB.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de servicio en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Tabla “**Perspectiva Mundial**” tomada de la página oficial del Banco Mundial¹

CONTEXTO MUNDIAL

Según el informe *Perspectivas económicas mundiales* de junio de 2026, el Banco Mundial proyectó un crecimiento de la economía global del 2,5 % para 2026 y del 2,8 % para 2027. Para América Latina y el Caribe estimó tasas del 2,2 % y el 2,5 %, respectivamente. El organismo advirtió riesgos asociados con el aumento de los precios de la energía, las presiones inflacionarias, las interrupciones en los mercados de materias primas y la incertidumbre geopolítica. Por su parte, en la actualización de julio de 2026 de *Perspectivas de la economía mundial*, el FMI proyectó un crecimiento global del 3,0 % en 2026 y del 3,4 % en 2027, y señaló que el proceso de desinflación se había estancado. Para el suministro de ferretería, estas perspectivas sirven como contexto general; los precios unitarios deben sustentarse en cotizaciones comparables y vigentes.

Si bien la economía mundial ha mostrado capacidad de resistencia frente a choques recientes, las perspectivas actuales evidencian una tasa de crecimiento todavía insuficiente para impulsar una recuperación sólida, sostenida e incluyente. En particular, las economías emergentes y en desarrollo continúan enfrentando limitaciones estructurales asociadas a altos niveles de deuda, menor inversión privada, baja productividad, restricciones fiscales, vulnerabilidad frente al cambio climático, presiones sobre los precios de alimentos y energía, y dificultades para acelerar la convergencia de ingresos frente a las economías avanzadas.

El Banco Mundial advierte que el crecimiento de las economías en desarrollo se reduciría a 3,6% en 2026, su nivel más bajo posterior a la pandemia, antes de recuperarse a 4,2% en 2027. Esta situación limita el avance en materia de reducción de pobreza, generación de empleo, inversión social, infraestructura, productividad y cierre de brechas económicas. Asimismo, se señala que el crecimiento del ingreso per cápita en varios países en desarrollo continúa siendo débil, lo cual dificulta la convergencia hacia los niveles de bienestar de las economías avanzadas.

El panorama global también se encuentra condicionado por el comportamiento de la inflación. El Banco Mundial estima que las presiones derivadas del aumento en los precios de la energía, los fertilizantes, los alimentos y los costos de transporte podrían elevar la inflación mundial durante 2026. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional prevé que la inflación global interrumpa temporalmente su proceso de disminución, aumentando de 4,1% en 2025 a 4,4% en 2026, antes de descender nuevamente a 3,7% en 2027. Este contexto puede generar una flexibilización monetaria más lenta, mayores costos de endeudamiento y restricciones adicionales para la inversión pública y privada. Las perspectivas por regiones presentan comportamientos diferenciados.

En Asia oriental y el Pacífico, el crecimiento se proyecta en 4,2% para 2026 y 4,4% para 2027, influenciado por la moderación de algunas economías relevantes y la exposición a los mercados energéticos. En Europa y Asia central, se estima un crecimiento de 2,1% en 2026 y 2,3% en 2027. En América Latina y el Caribe, se prevé una desaceleración a 2,2% en 2026, con una recuperación a 2,5% en 2027. En Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán, el crecimiento caería a 1,6% en 2026, con un repunte estimado de 5,0% en 2027, sujeto a la normalización de las condiciones energéticas y comerciales. Asia meridional continuaría siendo una de las regiones de mayor dinamismo, con un crecimiento de 6,3% en 2026 y 6,9% en 2027. Por su parte, África subsahariana registraría un crecimiento de 4,0% en 2026 y 4,4% en 2027.

¹ Elaboración efectuada con base en Banco Mundial, *Global Economic Prospects – June 2026*, que proyecta un crecimiento mundial del 2,5 % en 2026 y del 2,8 % en 2027, y advierte sobre los riesgos asociados con los precios de la energía, la inflación, las interrupciones de los mercados de materias primas y las tensiones geopolíticas (<https://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects>); y en Fondo Monetario Internacional, *Actualización de Perspectivas de la economía mundial: La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología*, julio de 2026, que proyecta un crecimiento mundial del 3,0 % en 2026 y del 3,4 % en 2027 y señala riesgos derivados de nuevos conflictos y ajustes en los mercados financieros (<https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>).

El Fondo Monetario Internacional coincide en que la economía global enfrenta un escenario de alta incertidumbre, condicionado por el conflicto en Oriente Medio, el aumento de los precios de materias primas, la persistencia de presiones inflacionarias, las tensiones comerciales, el endurecimiento de las condiciones financieras y la vulnerabilidad fiscal de varias economías. Bajo un escenario de conflicto limitado, el FMI proyecta un crecimiento mundial de 3,1% en 2026 y 3,2% en 2027, cifras que se mantienen por debajo de los niveles observados antes de la pandemia y que reflejan una recuperación moderada.

En este contexto, los organismos multilaterales recomiendan adoptar medidas de política económica orientadas a preservar la estabilidad macroeconómica, fortalecer la sostenibilidad fiscal, proteger la seguridad alimentaria y energética, promover la inversión en infraestructura, capital humano y transformación digital, mejorar la productividad, impulsar la generación de empleo, fortalecer la cooperación internacional y acelerar la transición energética. De igual manera, se resalta la importancia de mantener políticas públicas que permitan responder oportunamente a choques externos, reducir vulnerabilidades estructurales y mejorar la resiliencia frente al cambio climático y los riesgos geopolíticos.

En conclusión, el contexto económico mundial para 2026 y 2027 se caracteriza por una recuperación débil, desigual y expuesta a múltiples riesgos. Aunque se prevé una mejora gradual hacia 2027, el crecimiento global continúa siendo limitado frente a las necesidades de desarrollo económico, reducción de pobreza, inversión social e infraestructura. Por ello, resulta fundamental que los gobiernos fortalezcan la planeación, prioricen la inversión pública estratégica, optimicen el uso de los recursos disponibles y adopten medidas que permitan mitigar los efectos de la incertidumbre internacional sobre las economías nacionales y territoriales.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE, durante 2025 el producto interno bruto (PIB) de Colombia creció 2,6 % frente a 2024. Posteriormente, en el segundo trimestre de 2026, el PIB en su serie original aumentó 3,5 % respecto al mismo trimestre de 2025; en el primer semestre de 2026 acumuló un crecimiento del 2,9 % frente al primer semestre de 2025. El PIB mide el valor de los bienes y servicios finales producidos en el país. Las tasas citadas corresponden al **crecimiento en volumen**, es decir, permiten analizar la variación de la producción descontando el efecto de los precios.



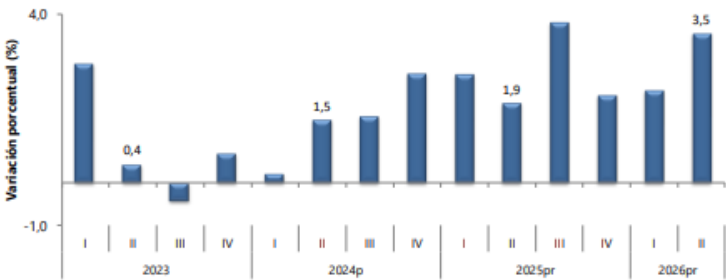
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el último boletín trimestral del DANE disponible al corte de septiembre de 2026, el PIB de Colombia creció 2,9 % durante el primer semestre de 2026 frente al mismo período de 2025. Las actividades que

más contribuyeron a la variación del valor agregado fueron: www.dane.gov.co

- Administración pública y defensa, educación y salud: creció 7,9 % y contribuyó 1,3 puntos porcentuales.
- Comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida: creció 2,6 % y contribuyó 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios: creció 6,3 % y contribuyó 0,3 puntos porcentuales.

En el segundo trimestre de 2026, el PIB en su serie original creció 3,5 % respecto al segundo trimestre de 2025. Las actividades con mayor contribución a esa variación anual fueron: www.dane.gov.co

- Administración pública y defensa, educación y salud: creció 10,0 % y contribuyó 1,7 puntos porcentuales.
- Comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida: creció 2,2 % y contribuyó 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios: creció 9,5 % y contribuyó 0,4 puntos porcentuales.

Frente al primer trimestre de 2026, el PIB creció 1,3 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. En esta comparación trimestral se destacan la construcción, con un crecimiento del 6,4 %; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, con el 4,0 %; y el grupo de suministro de electricidad, gas y agua y actividades de saneamiento, con el 2,8 %.

INSDEPORTES
CAJICÁ

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

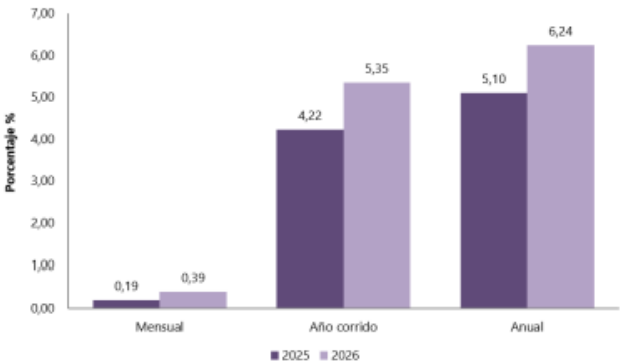
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,39 % frente a julio. Siete divisiones de

gasto superaron ese promedio: recreación y cultura (**0,89 %**), información y comunicación (**0,81 %**), alimentos y bebidas no alcohólicas (**0,71 %**), bienes y servicios diversos (**0,52 %**), bebidas alcohólicas y tabaco (**0,41 %**), muebles y artículos para el hogar (**0,40 %**) y salud (**0,40 %**). dane.gov.co

Por debajo del promedio nacional se ubicaron alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (**0,38 %**); restaurantes y hoteles (**0,33 %**); educación (**0,02 %**); transporte (**0,01 %**); y prendas de vestir y calzado (**-0,14 %**). **Esta comparación es mensual**; para el mismo mes, la variación **anual** del IPC fue **6,24 %** frente a agosto de 2025. dane.gov.co

Fuente: DANE. (2026). *Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC)*, agosto de 2026, sección 1.1.1.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,70	-0,30	-0,01	0,89	0,03	
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02	
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01	
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04	
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00	
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INFLACIÓN

- En América Latina, la trayectoria de la inflación ha sido desigual durante 2026. En Colombia, el proceso de reducción de precios perdió impulso y la inflación volvió a alejarse de la meta del 3 % del Banco de la República. Según el DANE, en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 6,24 %, frente al 5,10 % registrado en agosto de 2025; la variación acumulada entre enero y agosto de 2026 fue del 5,35 %. Estas cifras muestran que las presiones inflacionarias siguen siendo relevantes para el análisis económico del contrato.
- Entre los factores que han presionado los precios en 2026 se encuentran el aumento de los costos laborales, el dinamismo del gasto de los hogares y del sector público, y los incrementos en alimentos y algunos servicios públicos. El aumento del salario mínimo puede transmitirse a los precios de actividades con alta participación de mano de obra y reforzar mecanismos de indexación. La tasa de cambio también incide en el costo de los bienes e insumos importados; sin embargo, no corresponde atribuir el aumento observado de la inflación a una depreciación sostenida del peso, pues el Banco de la República identificó su fortalecimiento reciente como un factor que moderó algunas presiones.
- También persisten riesgos asociados con las condiciones climáticas, la oferta de alimentos, los costos de producción y la evolución de los precios regulados. En agosto de 2026, el DANE registró variaciones anuales superiores al promedio nacional en restaurantes y hoteles (**9,36 %**), salud (**8,30 %**) y educación (**7,45 %**). Para el suministro de materiales de ferretería, el IPC describe el entorno general de precios, pero no sustituye la revisión de cotizaciones vigentes y comparables de los bienes específicos que se pretende adquirir.
- Frente a este panorama, BBVA Research revisó sus expectativas hacia una inflación más alta. En su análisis publicado el 8 de septiembre de 2026, estimó que la inflación anual continuaría

aumentando durante los meses siguientes y cerraría 2026 en torno al 7,0 %. La entidad relacionó esa previsión con el dinamismo de la demanda interna y con riesgos para la oferta de alimentos y los precios de la energía. Se trata de una proyección, sujeta a cambios conforme se conozcan nuevos datos.

- Por su parte, Bancolombia, en la actualización de perspectivas publicada el 17 de marzo de 2026, proyectó que la inflación anual cerraría el año en 6,4 %, cifra que había revisado al alza desde una estimación previa de 5,2 %. La entidad señaló como factores principales la persistencia de las presiones en servicios y los efectos de la indexación asociados con el incremento del salario mínimo. Dado que esta previsión es anterior al dato de inflación de agosto, debe leerse junto con las cifras más recientes del DANE y con las proyecciones posteriores.
- A su vez, el Banco de la República señaló en su *Informe de Política Monetaria* de julio de 2026 que las expectativas de inflación permanecían elevadas y que el gasto interno seguía generando presiones sobre los precios. Su equipo técnico esperaba que la inflación continuara aumentando durante el resto de 2026 y comenzara a moderarse gradualmente en 2027. En ese contexto, la Junta mantuvo en julio una postura monetaria restrictiva, con la tasa de política en 12,0 %, orientada a favorecer el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

Fuentes:

Banco de la República. (2026, 4 de agosto). *Informe de Política Monetaria: Julio de 2026*. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026> [banrep.gov.co](https://www.banrep.gov.co)

Bancolombia. (2026, 17 de marzo). *Bancolombia anticipa un menor crecimiento de la economía en 2026*. <https://prensa.bancolombia.com/noticias/economia-finanzas/perspectivas-economicas-colombia-2026> prensa.bancolombia.com

BBVA Research. (2026, 8 de septiembre). *Colombia: La inflación anual retoma su senda alcista en agosto y alcanza 6,24 %*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-anual-retoma-su-senda-alcista-en-agosto-y-alcanza-el-624/> www.bbvaresearch.com

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

DESEMPLEO

El mercado laboral colombiano ha mostrado una reducción de la desocupación, aunque persisten desafíos en la calidad del empleo. Según el DANE, la tasa de desocupación promedio del total nacional fue del 8,9 % en 2025, frente al 10,2 % en 2024. En enero de 2026 se ubicó en 10,9 %, por debajo del 11,6 % registrado en enero de 2025. Por ello, el aumento frente al promedio anual de 2025 debe interpretarse considerando la estacionalidad de enero y comparando, preferiblemente, el mismo mes de ambos años; esas cifras no permiten atribuirlo directamente al incremento del salario mínimo.

La información oficial más reciente disponible al 29 de septiembre de 2026 corresponde a julio. En ese mes, la tasa de desocupación nacional fue del 8,1 %, una reducción de 0,7 puntos porcentuales frente a julio de 2025; la tasa de ocupación alcanzó el 59,5 % y la tasa global de participación, el 64,8 %. BBVA Research señaló que la creación de empleo continuaba, aunque a un ritmo menor, y que el trabajo no asalariado, especialmente por cuenta propia, creció más que el asalariado. En su informe de septiembre, la entidad mantuvo una

valoración favorable del mercado laboral, pero advirtió diferencias entre regiones y grupos de población. Por tanto, no resulta adecuado presentar como proyección vigente una tasa promedio de entre 8,5 % y 9 % sin identificar el informe y su fecha. dane.gov.co

El panorama laboral también debe examinarse a la luz de los cambios normativos y de las condiciones de contratación. La Ley 2466 de 2025 modificó disposiciones laborales y la reducción gradual de la jornada prevista en la Ley 2101 de 2021 llega a 42 horas semanales en 2026. Estos cambios pueden incidir de manera distinta en la organización y los costos de las empresas, según su actividad y tamaño; con las cifras de desocupación disponibles no es posible concluir, por sí solas, que hayan reducido la contratación formal. Asimismo, las perspectivas fiscales pueden afectar el ritmo de contratación pública. Conviene evitar la referencia a tasas de 10 % a 11,1 % para todo 2026 como si fueran un resultado o una proyección oficial comparable con la tasa nacional observada.

En este contexto, el análisis no debe limitarse a la tasa agregada de desocupación. Para el trimestre móvil mayo–julio de 2026, el DANE informó que el 54,6 % de las personas ocupadas en el país tenía un empleo informal, frente al 55,0 % del mismo periodo de 2025; en centros poblados y zonas rurales dispersas, la proporción fue del 83,2 %. La participación laboral, la ocupación, la informalidad y las diferencias territoriales permiten valorar con mayor precisión la calidad y sostenibilidad del empleo. Para el contrato de suministro de ferretería, estas cifras ofrecen contexto económico general; la capacidad de los posibles proveedores y los precios de los materiales deben examinarse con información específica del mercado y cotizaciones vigentes.

Estas son algunas de las fuentes que respaldan los datos y proyecciones mencionadas:

- BBVA Research. (2026, 1 de septiembre). *Colombia: Mercado laboral robusto en julio, con creación de empleo dinámica*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-mercado-laboral-robusto-en-julio-con-creacion-de-empleo-dinamica/> www.bbvaresearch.com
- BBVA Research. (2026, 24 de septiembre). *Situación Colombia: Septiembre de 2026*. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-septiembre-2026>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 31 de agosto). *Boletín técnico: Principales indicadores del mercado laboral, julio de 2026*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> www.dane.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, 11 de septiembre). *Boletín técnico: Ocupación informal, trimestre móvil mayo–julio de 2026*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-may-jul2026.pdf> dane.gov.co

TASA DE CAMBIO

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** es un indicador expresado en pesos colombianos por un dólar estadounidense. Según la Superintendencia Financiera de Colombia, se calcula como el **promedio ponderado por monto** de determinadas operaciones de compra y venta de dólares realizadas por intermediarios del mercado cambiario, pactadas para cumplirse en ambas monedas el mismo día de su negociación. La Superintendencia calcula, certifica y divulga diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil anterior. Se trata de una **tasa de referencia**: no es un precio fijado por una autoridad

ni debe aplicarse obligatoriamente a todas las transacciones. superfinanciera.gov.co

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,349.63	29-Sep-2026

(Superintendencia Financiera de Colombia, 2026).

SALARIOS

En Colombia, el salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) se fija anualmente mediante un proceso de concertación entre representantes de los empleadores, los trabajadores y el Gobierno nacional. Cuando no se alcanza un acuerdo, el Gobierno lo determina por decreto, teniendo en cuenta los criterios legales y constitucionales aplicables, entre ellos la inflación, la productividad y la protección de una remuneración mínima, vital y móvil. Por ello, es más preciso hablar de un proceso de concertación salarial que afirmar que el valor siempre es resultado de un acuerdo entre las partes. Decreto 159 de 2026

Para 2025, el salario mínimo se fijó en \$1.423.500 mensuales, lo que representó un incremento del 9,5 % frente a 2024. El auxilio de transporte fue de \$200.000; por tanto, para quienes tenían derecho a recibirlo, la suma de ambos conceptos ascendía a \$1.623.500 mensuales. El auxilio debe identificarse por separado, pues no forma parte del salario mínimo. alcaldiabogota.gov.co

Para 2026, el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 fijó inicialmente el SMMLV en \$1.750.905, equivalente a un aumento del 23 % frente a 2025. Por separado, el Decreto 1470 de 2025 estableció el auxilio de transporte en \$249.095. La suma es \$2.000.000 mensuales únicamente para el trabajador que tenga derecho al auxilio; no corresponde afirmar que ese sea el salario mínimo ni que todos los trabajadores que devengan el mínimo reciban necesariamente dicho auxilio. Su reconocimiento depende de las condiciones legales, incluido el límite de ingresos de hasta dos SMMLV y la necesidad de desplazamiento al lugar de trabajo. Colombia

El Gobierno denominó este incremento «salario vital». Posteriormente, mediante auto del 12 de febrero de 2026, el Consejo de Estado ordenó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025 y dispuso la expedición de un nuevo decreto transitorio. En cumplimiento de esa orden, el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 fijó transitoriamente el SMMLV en el mismo valor de \$1.750.905. En consecuencia, la discusión judicial sobre el decreto inicial no significó que el salario mínimo aplicado se redujera al valor de 2025. La suspensión provisional es una medida cautelar y no debe presentarse como una decisión definitiva sobre la legalidad del incremento. Decreto 159 de 2026

El incremento del salario mínimo incide en los ingresos de los trabajadores que lo devengan y en los costos laborales de los empleadores. Para el análisis del sector de ferretería, puede considerarse como un factor general que influye en actividades como la atención comercial, el almacenamiento y la distribución. Sin embargo, no permite calcular por sí solo el aumento del precio de cada material: la estimación del valor del contrato debe apoyarse en las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas y cotizaciones comparables y vigentes.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	\$1.750.905

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Durante el primer semestre de 2026, el valor agregado del grupo integrado por las actividades profesionales, científicas y técnicas y las actividades de servicios administrativos y de apoyo creció 2,5 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado comprende los siguientes comportamientos, de acuerdo con la tabla 11 del boletín del DANE:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 3,0 %.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 2,0 %.

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado del mismo grupo creció 2,6 % en su serie original frente al segundo trimestre de 2025. Por actividad, las variaciones interanuales fueron:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas: 3,7 %.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo: 1,8 %.

Respecto al primer trimestre de 2026, el valor agregado del grupo creció 0,8 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 1,5 %, mientras que las actividades de servicios administrativos y de apoyo crecieron 0,2 %.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026, 18 de agosto). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026*, tabla 11.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB.T
^{pr} preliminar
¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

CONTEXTO
TÉCNICO

Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en los pliegos de condiciones respectivos.

CONTEXTO
REGULATORIO

Contexto regulatorio jurídico: el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones vigentes. También se aplican, en lo pertinente, las disposiciones de las leyes 1474 de 2011 y 1882 de 2018 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. También ordena facilitar la participación de las personas en las decisiones que las afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, exige la coordinación de las actuaciones administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ley 80 de 1993, artículo 3. Fines de la contratación estatal. Los servidores públicos deben considerar que, mediante la celebración y ejecución de los contratos, las entidades buscan cumplir los fines estatales, asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y hacer efectivos los derechos e intereses de los administrados. A su vez, los particulares que contratan con el Estado colaboran en la consecución de esos fines y cumplen una función social que implica obligaciones.

Decreto Ley 410 de 1971. Código de Comercio.

Decreto 2153 de 1992. Reestructuró la Superintendencia de Industria y Comercio y contiene disposiciones relacionadas con la protección de la competencia.

Decreto 4886 de 2011. Modificó la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y determinó funciones de sus dependencias. Al igual que el Decreto 2153 de 1992, puede servir para contextualizar las funciones de la autoridad de competencia y la vigilancia del mercado.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a). Selección abreviada para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2. Reglas aplicables a la subasta inversa.

Los bienes y servicios a adquirir se enmarcan conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “(...) la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista en aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía, o destinación del bien o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Una vez analizadas las condiciones propias del contrato a suscribir, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. Dado que se trata de bienes de característica técnicas Uniformes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se podrán presentar ofertas de manera dinámica mediante subasta a través de la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos y condiciones de dicha plataforma.
--

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de selección abreviada, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. Insdeportes Cajicá procede a realizar el comparativo histórico de los contratos celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación: ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - SASI-001-2022	
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del SECOP II
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del SECOP II
Valor del contrato y forma de pago	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS. (\$102.338.299 M/CTE)
Vigencia de los contratos	Hasta el 30 de diciembre de 2022, contado desde el inicio de la ejecución una vez cumplidos los requisitos previstos.
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contrataciones.	GRUPO KONEXO S. A. S.
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Correcto cumplimiento del objeto del contrato, sin imposición de sanciones.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Seriedad de la oferta: 10 % del presupuesto oficial. Cumplimiento: 20 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución más seis meses. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20 % del valor del contrato, por el plazo de ejecución más un año, conforme al pliego definitivo y al estudio previo.	
Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos	Liquidez	≥ 3,0
	Endeudamiento	≤ 50 %
	Cobertura de intereses	≥ 3;
	Capital de trabajo y patrimonio	≥ 100 % del presupuesto oficial
	Renta. Patrimonio	≥ 15 %
	Rentabilidad sobre activos	≥ 10 %.

Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ - CONTRATO DE SUMINISTRO-SU-212-2025

Modalidad de selección	Contratación de mínima cuantía .
Objeto del contrato	Contratar el suministro de elementos de ferretería y elementos de seguridad y salud en el trabajo (SST) para atender necesidades operativas, de mantenimiento y de protección personal del personal de la entidad, garantizando el adecuado funcionamiento de las instalaciones de INSDEPORTES Cajicá.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II
Valor del contrato y forma de pago	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000 M/CTE).
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	ARATA COLOMBIA S. A. S.
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma del Secop II
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Cumplimiento: 10 % del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 10 % Para ambos amparos, vigencia durante el contrato y seis (6) meses adicionales contados desde su terminación.

ENTIDAD: ALCALDÍA DE CAJICÁ – 2024 – CONTRATO DE SUMINISTRO 009-2024

Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II
Valor del contrato y forma de pago	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) MCTE
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	Inversión
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II

Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	Se especifica en el contrato publicado en la plataforma de Secop II	
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS DE RECHOS DEL CONTRATANTE. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a suscripción del contrato cualquiera de las garantías allí señaladas, que ampare los siguientes riesgos: Amparo Suficiencia Vigencia Cumplimiento de la Obligaciones 15 % Del Valor Del Contrato plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato Calidad De Los Bienes Suministrados 20 % Del Valor Del Contrato plazo del contrato y un (01) meses más contados a partir de la firma del contrato.	
Indicadores Financieros yOrganizacionales Exigidos	LIQUIDEZ	3.05
	ENDEUDAMIENTO	0.35
	RAZON COBER. INTERESES	4.71
	RENTA. PATRIMONIO	0.29
	RENTA. ACTIVO	0.24

ANÁLISIS DE LA OFERTA
El análisis de la oferta se orienta a identificar las condiciones del mercado y los proveedores con capacidad para atender el suministro requerido por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, INSDEPORTES, en cumplimiento del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Este estudio permite evaluar la disponibilidad de los bienes, las condiciones de comercialización, los precios, la capacidad de suministro y los riesgos que puedan afectar la ejecución contractual. Respecto de la participación de Mipymes, se aplicarán los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. La convocatoria deberá limitarse cuando se cumplan las condiciones legales; la limitación territorial es facultativa y requiere justificación. Las personas naturales acreditarán su tamaño empresarial mediante certificación suscrita por ellas y un contador público, acompañada del registro mercantil; las personas jurídicas, mediante certificación del representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda, acompañada del certificado de existencia y representación legal. También podrá acreditarse mediante el RUP vigente y en firme. En consecuencia, INSDEPORTES Cajicá evaluará la procedencia de limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes colombianas domiciliadas en el municipio de Cajicá o en el departamento de Cundinamarca, considerando la oferta disponible, la pluralidad de potenciales oferentes y su capacidad para atender las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones de entrega requeridas. La decisión deberá sustentarse en el análisis del sector y quedar expresamente consignada en los documentos del proceso. El presente proceso tiene como finalidad disponer de los materiales, herramientas e insumos de ferretería necesarios para atender el mantenimiento, la conservación y las adecuaciones menores de los escenarios deportivos y recreativos administrados por INSDEPORTES Cajicá. Estos espacios son utilizados de manera frecuente por las escuelas de formación deportiva, clubes, deportistas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general; por ello, su adecuada condición física y operativa es indispensable para garantizar la continuidad de los programas institucionales y el desarrollo de actividades deportivas y recreativas en condiciones de seguridad, accesibilidad y funcionalidad. De acuerdo con la necesidad identificada en el estudio previo, la intensidad de uso de los escenarios, su exposición a las condiciones ambientales y el desgaste ordinario de sus componentes generan requerimientos permanentes de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo menor. Estos requerimientos comprenden la atención de redes eléctricas e hidráulicas, cerramientos, superficies, estructuras metálicas, zonas verdes y demás elementos de la infraestructura deportiva y recreativa. La disponibilidad oportuna de los insumos permite intervenir los daños antes de que se agraven, reducir interrupciones en el uso de los espacios y evitar que el deterioro progresivo demande intervenciones posteriores de mayor costo. En este sentido, el suministro proyectado permitirá atender labores de pintura, soldadura, jardinería, conservación de zonas verdes, reparaciones locativas, ajustes eléctricos e hidráulicos y

otras actividades menores previstas en las especificaciones técnicas del proceso. La adquisición responde a la responsabilidad institucional de conservar los escenarios a cargo del Instituto, proteger el patrimonio público y mantener espacios adecuados para la formación deportiva, la recreación, la actividad física y la convivencia comunitaria. Asimismo, contribuye al cumplimiento de los objetivos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura contemplados en la Política Pública de Deporte y Recreación de Cajicá y en la planeación institucional.

Durante la estructuración del proceso, INSDEPORTES Cajicá deberá verificar la existencia, vigencia y cobertura de los acuerdos marco de precios y demás instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como las reglas que determinen su utilización obligatoria. Esta revisión deberá establecer si los bienes requeridos, sus especificaciones y las condiciones de suministro pueden atenderse mediante dichos instrumentos. El resultado deberá quedar documentado y servir de fundamento para justificar el mecanismo de adquisición aplicable.

En el estudio de la oferta, el Instituto identificará potenciales proveedores que cuenten con capacidad comercial, técnica y logística para suministrar los elementos de ferretería requeridos, con la calidad y oportunidad necesarias para atender el mantenimiento de los escenarios deportivos. Se evaluarán aspectos como la disponibilidad de inventarios, los tiempos y lugares de entrega, las características y garantías de los productos, los costos asociados al suministro y la capacidad para atender pedidos sucesivos durante la ejecución del contrato.

Para este análisis se tendrán como fuentes principales los antecedentes de procesos y contratos de suministro de ferretería publicados en SECOP, celebrados por INSDEPORTES Cajicá y otras entidades con necesidades comparables, y las cotizaciones de proveedores incorporadas al estudio de mercado. Su comparación deberá considerar las especificaciones técnicas, las unidades de medida, las cantidades, los impuestos, el transporte y las demás condiciones que incidan en los precios. Esta información permitirá sustentar el presupuesto y los valores unitarios de referencia del suministro a monto agotable, de manera que las adquisiciones respondan a las necesidades efectivas de mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos durante el plazo contractual.

- **Buscador de procesos SECOP.** Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto del proceso a contratar.
- **Directorio de Proveedores SECOP II** Códigos UNSPC- Ver tabla 1, Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades

El Estudio de la oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual que sirvan de referencia al área de planeación contractual para adelantar exitosamente el presente objeto contractual, por lo cual la Entidad procedió buscar en Directorio de Proveedores SECOP II (Códigos UNSPC), teniendo en cuenta el objeto del presente proceso por lo cual se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
10000000	10170000	10171600	10171600	Abonos Químicos y Nutrientes para Plantas
12000000	12350000	12352200	12352200	Productos bioquímicos
20000000	20100000	20101500	20101500	Equipo de corte
20000000	20120000	20121400	20121400	Herramientas y equipo de terminación
26000000	26110000	26111600	26111600	generadores de potencia
26000000	26120000	26121600	26121600	cables eléctricos
27000000	27110000	27111500	27111500	herramientas de corte y engarzado
27000000	27110000	27112000	27112000	cortador de setos
27000000	27110000	27112700	27112700	soplete eléctrico
27000000	27110000	27113200	27113200	Juegos de herramientas
30000000	30160000	30161500	30161500	materiales para acabados de paredes
30000000	30260000	30265300	30265300	barras de hierro
31000000	31160000	31162300	31162300	ferretería de montaje
31000000	31160000	31162800	31162800	ferretería en general
31000000	31200000	31201500	31201500	cinta adhesiva
31000000	31210000	31211500	31211500	pinturas
31000000	31210000	31211600	31211600	aditivos para pinturas
31000000	31210000	31211800	31211800	disolventes para pinturas
31000000	31210000	31211900	31211900	aplicadores de pintura
39000000	39100000	39101600	39101600	lámparas y bombillas
39000000	39110000	39111500	39111500	Iluminación de interiores
39000000	39110000	39111600	39111600	Iluminación de exteriores

39000000	39110000	39111800	39111800	accesorios de iluminación
39000000	39120000	39121700	39121700	Ferretería Eléctrica y suministros
39000000	39120000	39122200	39122200	interruptores eléctricos y accesorios
46000000	46180000	46181500	46181500	guantes de protección
70000000	70140000	70141600	70141600	protección de cultivos
78000000	78100000	78101800	78101800	transporte de carga por carretera
78000000	78120000	78121600	78121600	servicios de manejo de materiales
80000000	80140000	80141600	80141600	actividades de venta y promoción de negocios
80000000	80140000	80141700	80141700	Distribución
80000000	80150000	80151500	80151500	Facilitación de comercio

Según Secop II, la cantidad de proveedores identificados con los códigos, pertenecientes a actividades del sector con corte a la fecha, son 5961, tomando como referencia un único código:

Proveedor (5961)	Contactos	Primera/Última Veta	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respuestas (2)
 EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA COLOMBIA Tierra Número de documento 7171612	Teléfono: 3134623792	EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA de 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2026 5:29:04 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito EDWIN HANDER LA ROTTA GARCIA de 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2026 5:40:19 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	CO1 RAHL 90079
 arata colombia sas COLOMBIA Bogotá Número de documento 901657829	Teléfono: 3166935678	Arata colombia sas aratacolombia de 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2026 7:53:27 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Arata colombia sas aratacolombia de 4 días de tiempo transcurrido (21/10/2026 5:29:42 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	SI	CO1 RAHL 90079
 Ka COLOMBIA Servicios Informáticos Número de documento 53124691	Teléfono: 3183411625	-	-	-	-
 ECG COLOMBIA Mosquera Número de documento 9000115561	Teléfono: 2962711 Fax: 2962711 Correo electrónico: gerencia@ecgcol.com	-	-	-	-
 SERSUGEN SAS COLOMBIA Mosquera Número de documento 900201322	Teléfono: 3228527317	-	-	-	-

La Entidad procedió a realizar solicitud de información de Proveedores a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se realiza la búsqueda de empresas que se especializan en estas actividades.

Se envía solicitud de cotización a 5133 proveedores que se encuentran en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Una vez agotado el tiempo para presentar la cotización, se evidencia que se presentaron tres (03) cotizaciones dentro de los plazos establecidos para dicha solicitud

Proceso : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCT... (id.CO1.BDOS.8343188)		EN
Solicitud de información a los Proveedores EVENTO DE COTIZACIÓN N 016-2025 (en desarrollo) Preguntas		PROVEEDORES
Unidad de contratación SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Ver Estado		Interesados 5133
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		Completados 3
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas 20/07/2025 12:00 PM - Fecha de publicación 10/07/2025 5:23 PM		
LÍNEA DE TIEMPO		
Fecha de publicación de concurso 10/07/2025		Plazo para solicitar aclaraciones 10/07/2025
		Presentación de ofertas 10/07/2025
LISTA DE OFERTAS		Opciones OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Referencia de oferta	Entidad	Presentada
INVITACION 016 ITANA SAS	ITANA SAS	20/07/2025 9:25 AM
arata invitacion 016	arata colombia sas	20/07/2025 8:09 AM
COTIZACION 016	CIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LH SAS	10/07/2025 6:48 PM
EVALUACIÓN ECONÓMICA		Nuevo Opciones TAREAS

En Colombia, el servicio referente a la contratación a adelantar dentro del subsector, no existe un monopolio u oligopolio constituido de empresas, pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un número de pequeñas, medianas y grandes empresas.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente de consulta las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
 - <https://www.colombiacompra.gov.co/>
 - Colombia (<https://www.supersociedades.gov.co/>)
- <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombian>
- <https://sedeelectronica.sic.gov.co/>

ESTUDIO DE MERCADO

El Estudio de Mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado. Involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes, por los medios dispuestos para ello como lo son correo electrónico, redes sociales y páginas web de prestadores de los servicios que se requieren para la presente contratación. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de la necesidad a satisfacer, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas económicas.

En atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y economía, que rigen la actividad contractual realizado por parte de la entidad de allí se determinó la disposición presupuestal determinada para tal fin. En vista del objeto a contratar, La Entidad. procedió a solicitar la emisión de cotizaciones a las siguientes empresas: **Arata Colombia S.A.S., LH S.A.S., GYT S.A.S.**

En este mismo sentido, se publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de cotización a proveedores, recibiendo 3 cotizaciones dentro de los tiempos establecidos. La entidad precedió a realizar el estudio de mercado y los valores indicados en cada cotización para determinar el valor presupuestal en este contrato.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

Ahora bien, la Entidad relaciona a continuación las cotizaciones allegadas a la Entidad a fin de determinar el presupuesto oficial, lo anterior se relaciona de la siguiente manera:

NOMBRE	VALOR COTIZACIÓN
Arata Colombia S.A.S.,	\$25.723.287,00
LH S.A.S	\$26.451.843,84
GYT S.A.S.	\$27.064.024,00
PROMEDIO	\$26.413.051,61

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$94.409.579)**, a monto agotable, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, incluidos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

Dicha modalidad de monto agotable obedece a que la ejecución contractual se sujeta a la demanda real y efectiva del servicio, la cual se determina en función de la entrega periódica de los elementos y/o actividades requeridas por el supervisor del contrato, sin que exista obligación de agotar la totalidad del valor si las necesidades del servicio no lo demandan.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicara el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CONCLUSIONES

Existe en el mercado un gran número de empresas que ofrecen estos servicios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes para participar en el proceso contractual y una identificación de los principales proveedores de estos sistemas en el País.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada en base de datos del SIREM - **Sistema de Información y Reporte Empresarial—** **proviene de los estados financieros que las empresas reportan a la Superintendencia de Sociedades** y se encuentran mil trescientas quince (1315) empresas en el sector con capacidad de ejecutar el objeto del contrato y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero.

CIU	Actividad resumida	Nacional	Cundinamarca
4663	Ferretería y materiales de construcción al por mayor	549	42
4752	Ferretería, pinturas y vidrio al por menor	243	12
4649	Otros utensilios domésticos al por mayor	93	10
4659	Otros tipos de maquinaria y equipo al por mayor	430	38
Total		1.315	102

Fuente: Superintendencia de Sociedades, Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Consulta realizada el 14 de octubre de 2026, con corte financiero al 31 de diciembre de 2023, para los códigos CIU 4663, 4752, 4649 y 4659, considerando reportes NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales. Conteo y consolidación propios.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad.

Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia.

La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el registro único de proponentes, el cual debe estar vigente y en firme.

Sin embargo, para el presente análisis se tomaron como muestra 585 empresas a nivel Nacional que participaron en procesos de selección con objetos similares las empresas del **PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –** Estados Financieros por sector económico/ Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte a 31 diciembre 2023 para las actividades económicas:

- **G4663** - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
- **G4752** - Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.
- **G4649** - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- **G4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.

Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2.75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 6.5

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

➤ CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.29

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros.

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

“Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos”

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1□,28,29,55	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de \$16.□84'153.000		N/A
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	N/A
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

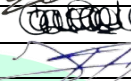
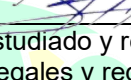
El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio

financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO


DUVAN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapia		Gestión Jurídica
Revisó	Erika Catalina Cely Cabezas		Gestión Contractual
Aprobó	Duvan Alejandro López Calderón		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			


INSDEPORTES
CAJICÁ